

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA HVC S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de marzo del dos mil veinte, a las catorce horas, en el local social de la compañía, ubicado en el Centro Comercial Urdesa, Calle Lomas Local 10 y Primera, se reúnen las siguientes personas: Rosa Eliana Teresa Crespo Bayona accionista y propietaria de 400 acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y Viteri Swett Kléber Alberto accionista y propietario de 400 acción de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, todos ellos representan la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

Los concurrentes por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar los siguientes puntos:

Punto Uno: Aprobación del Balance General del año 2019.

Punto Dos: Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2019.

Punto Tres: Designación del Comisario para el año 2019.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el artículo número 238 de la Ley de Compañías y 10 del Reglamento de Juntas Generales, se declara que la Junta queda válidamente convocada y constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la Junta el señor Kléber Viteri Swett, como Gerente General de la Compañía y actúa como Secretaria la señora Eliana Crespo Bayona. El Gerente General declara formalmente instalada la Junta y manifiesta que se deben resolver los puntos del orden del día. De esta manera la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía resuelve por unanimidad, luego de las deliberaciones correspondientes:

PRIMERO: Aprobar el Balance General del año 2019.

SEGUNDO: Aprobar el Estado de Pérdidas y Ganancias del año 2019.

TERCERO: Designar a la CPA. Miriam Erazo Miñán como Comisario para el año 2019.

Retomando el uso de la palabra, el Gerente General manifiesta a los concurrentes que, habiéndose agotado el tratamiento de los puntos del orden del día, clausura la sesión, no sin antes conceder unos minutos para la redacción de la presente acta, hecha ésta se procedió a la correspondiente lectura de la misma, la cual es aprobada por todos los presentes, quienes la suscriben en señal de conformidad. Se levanta la sesión siendo las quince horas con quince minutos.

**Certifico que ésta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.
Guayaquil, 07 de marzo del 2020**



SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA